	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2


ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 008M DE 2019

PROCESO No: SA19M-062
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: COOSERVINORT C.T.A
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL: \$56.106.330
ADICION 01 VALOR: \$28.053.165
TIEMPO: 15 Días

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo (E), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CESAR ALDANA PEREZ** identificado con C.C. N° 88.196.767 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de la COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A COOSERVINORT, NIT: 800.066.984-8, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 008M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 008M de 2019, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor **\$56.106.330** . 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2019, con plazo de un mes, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en la necesidad de la ampliación en valor y tiempo con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo, mientras se surte el proceso de convocatoria pública que se encuentra en trámite. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM., asignar recursos al contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 008M de 2019, en VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$28.053.165) M/CTE., y por el término de Quince (15) más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de

st

st

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

oferta No. 008M de 2019 en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$28.053.165) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$56.106.330) M/CTE, y contenido en acápite 01 del contrato en mención, quedando el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$84.159.495,00) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el plazo de ejecución de la aceptación de la Oferta No. 008M de 2019, en Quince (15) días más, cómputo que se extiende hasta el 15 de Febrero de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 008M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21210207 Concepto Vigilancia, Disponibilidad Presupuestal No. 137 del 28/01/2019. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula de la Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 008M de 2019. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 008M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 ENE. 2019**

EL CONTRATANTE



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (E)

EL CONTRATISTA



CESAR ALDANA PEREZ
R.L. COOSERVINORT C.T.A

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS